



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por atrasos a funcionarios de Planta y Contrata.

**DECRETO ALCALDICIO N° 10.566
MONTE PATRIA: 14 de Agosto 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Julio** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRE	HORAS A DESCONTAR
Alejandra Paola Cortes Rojas	02 Horas
Raúl Rivera Alfaro	03 Horas

2.- ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Agosto de 2017.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/rm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



Camilo Ossandon Espinoza